

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN GASTO EN EL EXTERIOR

Datos de la entidad beneficiaria de la subvención			
Nombre Entidad		CIF	
Nº Expediente			
Convocatoria			
Título proyecto			
Datos del Representante Legal de la entidad			
Nombre y Apellidos		NIF	

1. Justificación de gasto en el exterior relativa a la imposibilidad de la adquisición del bien en territorio nacional por su naturaleza específica.

2. Imputación del gasto en el exterior en el presupuesto si supone modificación del presupuesto*:			
	Subvención concedida (A)	Propuesta de modificación (B)	Variación (C=A-B)
a) Gastos de personal			
b) Gastos de actividad			
1º. Suministros			
2º. Alquiler de bienes inmuebles			
3º. Dietas y gastos de viajes			
4º. Inventariable			
5º. Fungible			
6º. Gastos financieros			
7º. Otros gastos			
c) Gastos funcionamiento ordinario			

\* Introducir en la columna "Subvención concedida" los importes de la solicitud. En la columna "Propuesta de modificación" la propuesta del presupuesto actualizado. En la columna "Variación" se debe incluir los conceptos y partidas que se ven afectadas, con números negativos y positivos en cada partida, o "0 €" si no sufren modificación.

A fecha de firma electrónica,

Para entidades sociales esta solicitud debe ser remitida a través de SIGES (<https://siges.mscbs.es/SIGESPE/view/inicioClaveAction.action>). Para entidades locales se remitirá a través de este enlace (<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#SUBSANACION>), a través de "Aportación electrónica de la documentación", incluyendo en la casilla "Número de Registro Original" el número de registro que se generó en el momento de la solicitud a la convocatoria. En caso de no disponer de acceso a estas aplicaciones, podrá remitirlo a través de Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>) que permite presentar instancias genéricas, remitiendo la documentación a la Dirección General de Agenda 2030 (código E05071001).